



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de GERMAN DAVID OSORIO QUIMBAYA  
c.c.#1.075.262.054 contra JUAN PABLO MOTTA ARIAS c.c.  
#1.075.264.419. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00446-00.

Atendiendo la solicitud de emplazamiento, se

**RESUELVE**

1º. NEGAR nuevamente el emplazamiento del demandado JUAN PABLO MOTTA ARIAS, como se indicó en el auto del 6 de octubre de 2022, se queda a la espera de respuesta por parte del Ejercito Nacional, y efectivamente hasta la fecha no se tiene respuesta; sin embargo consultado el portal del Banco Agrario, se tiene certeza que el demandado está vinculado a esta entidad, ya que se reportan descuentos desde el mes de noviembre de 2022 y el último del 28 de agosto de 2023 para un total de \$2.756.528. Por lo tanto, se debe hacer el trámite de notificación por intermedio de la Oficina de Talento Humano del Ejercito.

Por último, se le recuerda a la apoderada, que en el escrito de la demanda indicó un correo electrónico del demandado, y no existe constancia en el expediente que se haya realizado la notificación por este medio, razón por la cual se debe intentar si es del caso, por este medio.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.